



Ciudad de México, a 3 de agosto de 2024

LLAMA SEDESA A UNIDADES DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE DERECHOS ANTICONCEPTIVOS POST EVENTO OBSTÉTRICO

- *La Carta de Derechos para Personas con Capacidad de Gestar establece el derecho a "recibir información y acceso a métodos anticonceptivos, para decidir de manera libre y responsable sobre el número y espaciamiento de los hijos"*

En el marco del Día Internacional de la Planificación Familiar, que se conmemora cada 3 de agosto, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA) hace un llamado a las unidades de salud que conforman el sistema de salud capitalino a fomentar las prácticas de consentimiento informado sobre métodos anticonceptivos post eventos obstétricos.

Con el objetivo de informar a todas las personas con capacidad de gestar sobre su derecho a decidir libremente el número de hijos a tener de manera segura, se convoca a las instituciones de salud del sector público, social y privado a brindar información certera, adecuada y oportuna sobre planificación familiar y Anticoncepción Post Evento Obstétrico (APEO); es decir, después de un parto, cesárea, aborto espontáneo, Interrupción Legal del Embarazo (ILE) o Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).

Con esto, se busca combatir las situaciones de posible violencia alrededor de la salud sexual y reproductiva de las mujeres. Una vez que el evento obstétrico es resuelto, toda persona con capacidad de gestar debe ser informada sobre su riesgo reproductivo, las opciones para evitar un embarazo y, con esta información, tomar una decisión, la cual debe ser respetada por el personal médico.

Este precepto se encuentra plasmado en la Carta de Derechos para Personas con Capacidad de Gestar, publicada por esta institución. En el punto 12 se establece el derecho a "recibir información y acceso a métodos anticonceptivos, para decidir de manera libre y responsable sobre el número y espaciamiento de sus hijos". La Carta completa puede consultarse en: <https://www.salud.cdmx.gob.mx/conoce-mas/carta-de-derechos-para-personas-con-capacidad-de-gestar>.

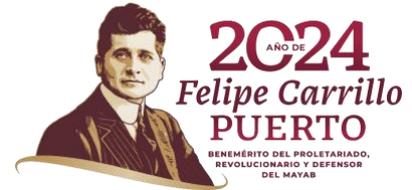
Durante la primera mitad del 2024, en la red de hospitales públicos de SEDESA/IMSS-BIENESTAR en la Ciudad de México se atendieron 13 mil 9 eventos obstétricos, incluyendo partos, cesáreas y abortos espontáneos, de los cuales, en 10 mil 127 de ellos se aplicó un método de planificación familiar.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN DE ENLACE Y COMUNICACIÓN



Con estas acciones, la SEDESA, como institución rectora de la salud en la Ciudad de México, refrenda su compromiso por seguir fortaleciendo el sistema de salud capitalino, a fin de garantizar el libre ejercicio del derecho a la salud de toda la población.

—oo0oo—